

ESTUDIO SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL DE ECUADOR

FICHA TÉCNICA DE LA LEY DE AGUAS	
- Nombre	Proyecto de Ley Orgánica que regula los Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del agua.
- Autores	Movimiento PAIS
- Descripción	<p style="text-align: center;">EXPOSICION DE MOTIVOS</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p>El Ecuador como Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, conforme lo establece el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en el marco de su política en materia de derechos humanos, tiene por objetivo garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos, y la promoción y defensa de los derechos fundamentales de todas las personas, sin excepciones.</p> <p style="text-align: center;">II</p> <p>Así, el Ecuador en forma pionera a nivel regional y mundial, incorporó en su ordenamiento jurídico el derecho humano al agua, conforme se establece en su artículo 12, al manifestar que dicho derecho es fundamental e irrenunciable, y que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. Así también, el Estado ecuatoriano deberá garantizar la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico, para lo cual regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua; y que la Constitución establece prioridades respecto al uso y aprovechamiento del agua, de acuerdo a los artículos 411 y 412 de la Constitución.</p> <p style="text-align: center;">III</p> <p>Además, conforme consta en la Disposición Transitoria Primera, número dos de la vigente Constitución, esta Asamblea Nacional tiene la responsabilidad cívica de aprobar la respectiva ley que regule los recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua, que deberá incluir los permisos de uso, y aprovechamiento, actuales y futuros, sus plazos, condiciones, mecanismos de revisión y auditoría, para asegurar la formalización y la distribución equitativa de este patrimonio, de acuerdo a las aportaciones de los diversos actores de la sociedad civil, tomando en cuenta en especial la rica diversidad cultural, y el conocimiento ancestral de los diferentes pueblos y nacionalidades en el manejo sostenible de los recursos naturales, de armonía y equilibrio con la naturaleza como bases fundamentales para la construcción del sumak kawsay.</p> <p style="text-align: center;">IV</p> <p>Por dichas razones que se explicitan, y ante el hecho de que el Ecuador es uno de los países de América Latina con la mayor cantidad de recursos hídricos por habitante, y que la realidad actual obliga a cuidar este patrimonio afectado por distintos fenómenos naturales y humanos que lo afectan; y, que la vigente regulación de la materia no garantiza el reconocimiento del estatus de derecho</p>

	<p>humano de este patrimonio, así como los principios que deben regir su gestión. Por el contrario, se ha observado que la actual legislación respecto a los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua en el Ecuador se encuentra disperso, y cuya gestión se encuentra concentrada en grupos de poder que se benefician de ilegales concesiones, y que no obedece a los principios constitucionalmente establecidos tales como la sustentabilidad de los ecosistemas y responsabilidad generacional, lo que impide la efectiva protección de dicho derecho fundamental.</p> <p style="text-align: center;">V</p> <p>Considerando los motivos señalados, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Bancada Progresista de Izquierda, Plurinacional, Intercultural de Derechos presenta ante la Asamblea Nacional este proyecto legislativo, tendente a superar la deficitaria situación referida.</p>
- Notas	Documento presentado por la Bancada del Movimiento País a la Asamblea Nacional.